



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

61

USHUAIA, 03 JUL 2025

VISTO el Expediente N° MBCy J - E - 59804 -2025 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 19/25, por la adquisición de insumos de librería, destinados a las Delegaciones del Registro Civil, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 25/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 25/25 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 54/25, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 19/25 (Orden N° 08).

Que se invitó a cotizar a la firma comercial del rubro; "ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8", presentando oferta.

Que ante el acta de apertura y evaluación de ofertas a (orden 18), resulta conveniente adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CTVOS. (\$ 679.425,00), a favor de la firma comercial "ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8", por ser la oferta única oferta recibida y reunir las condiciones solicitadas por la Administración, cual no resulta inconveniente para el Estado Provincial, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 Resolución

..//2



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina**

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y Resoluciones C.G.P N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24 y N° 205/24 y Resolución ME N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CTVOS. (\$ 679.425,00), a favor de la firma comercial "ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N° 20-24755477-8", por la adquisición de insumos de librería, destinados a las Delegaciones del Registro Civil, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 – 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

61

RESOLUCIÓN S.J.y D.C.. N°

/25

S.P.

Abog. Gonzalo Carrillo  
Secretario de Justicia  
y Derechos Ciudadanos  
M.B.C.J.